CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el curador ad litem de los herederos indeterminados de José Gerardo Zuluaga Gómez efectuó contestación a la demanda oportunamente.

De otra parte, el apoderado de la parte interesada requirió el aplazamiento de la audiencia que se tenía prevista para el día 10 de agosto de 2023, con el fin de allegar la respectiva facultad otorgada por los herederos para ser partidor en el presente asunto, toda vez que en los poderes aportados no ostenta la misma.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 10 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 189

PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	RODRIGO ALFONSO, LUZ STELLA, GLORIA DISNEY, CARLOS ALBERTO, SILVIO HERNAN, DUBAL ORLANDO Y ALBA ROCIO ZULUAGA BUITRAGO
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE GERARDO ZULUAGA GOMEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00010-00

Visto el informe secretarial que antecede, en primera medida se tiene por contestada la demanda por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados del señor José Gerardo Zuluaga Gómez y como quiera que no se propusieron excepciones de mérito no hay lugar a correr traslado de ellas.

De otra parte, se accede a lo solicitado por la parte interesada y en consecuencia se fija como nueva fecha para la audiencia de inventarios y avalúos el día 31 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 2:30 PM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Majand Surgelle

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 058 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 11 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por: Alejandro Pachon Londoño Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40ce52d0a4636a304f396e377f1a1e64454a90c0b85d59be843a9327f328f93a

Documento generado en 10/08/2023 04:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica